

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 02 DIC. 2020

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por el señor Enzo Malán Castro, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que por la misma peticona: "... 1. *Presidencia actual.* a. ¿Cuál es la partida destinada para la vivienda y mantenimiento de la vivienda del señor Presidente y su familia? b. ¿Cuál es la normativa que ampara estos beneficios? c. ¿Cuál ha sido la evolución de estas partidas en los últimos 20 años? d. ¿Existen partidas para que disponga la señora esposa del Presidente? ¿Cuánto es esa partida? ¿Dónde está reglamentada? ¿En qué consiste? e. ¿Actualmente existe un cargo que ocupe la señora esposa del Presidente? En caso de ser así ¿Cuál es su remuneración? f. ¿Qué otro tipo de tratamiento especial recibe la familia del señor Presidente? 2. *Los ex Presidentes* a. ¿Qué beneficios prevé el Estado para ellos: salud, seguridad, seguridad social, pases en comisión, entre otros? ¿En qué consisten cada uno? b. ¿En qué reglamentación se dispone cada uno de los anteriores? c. ¿Qué ex Presidentes hacen uso de los beneficios? ¿Cuáles utiliza cada uno de ellos?";

CONSIDERANDO: I) que se recabaron informes de las Divisiones Gestión Humana y Financiero Contable, respecto de los cuales procede conferir el acceso solicitado;

II) que la información se entrega en la forma que obra en los registros de la Presidencia de la República y no incluye datos relacionados con otros cargos públicos que los señores ex Presidentes puedan desempeñar;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020;

523 129

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º.- Accédese a lo solicitado por el señor Enzo Malán Castro, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de copia de los informes de las Divisiones Gestión Humana y Financiero Contable.
- 2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República